



CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda para el Curador Ad-Litem de la señora MARIA DAMARIS PEREZ AGUDELO, transcurrió los días 30 y 31 de marzo y 10- 11- 12- 13- 14- 17- 18 y 19 de abril y en tiempo oportuno el señor Curador Ad-Litem dio respuesta sin oponerse a sus pretensiones. INHABILES: Del 1 al 9 de abril inclusive por Semana Santa y 15- 16 - 22 y 23 de abril.

Mayo 18 de 2023-

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo dieciocho (18)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/029

Se decreta una valoración de apoyos para la señora MARIA DAMARIS PEREZ AGUDELO y que deberá aportar la parte interesada dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de este auto, misma que deberá contener cada uno de los puntos contenidos en el numeral 4 del artículo 37 de la ley 1996 de 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ea1af49b4a41e1150652123e8302a065df748e5e540b6bd21ebd276e7a4a255**

Documento generado en 18/05/2023 01:29:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>